



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*

MINISTERIO  
DE LA FAMILIA



Fondo de Población  
de las Naciones Unidas  
Nicaragua

# Protocolo de la Dirección de Atención Psicosocial



## Coordinación General

### **Dra. Olga Escobar**

Viceministra del Ministerio de la Familia

### **Lic. Henrry Vladimir Álvarez Godínez**

Director General de Restitución y  
Garantía de Derechos - Ministerio de la  
Familia

### **Lic. Kenia Yaoska Hurtado Gutiérrez**

Directora de Atención Psicosocial -  
Ministerio de la Familia

### **Dra. Rosa E. Romero**

Analista de Programa Prevención  
de la Violencia basada en Género y  
Educación Integral de la Sexualidad -  
UNFPA Nicaragua

### **Equipo consultor:**

Msc. Maricela Larios Cruz  
Esp. Karla Olivares Pérez  
MSc. Harold Leal Elías

### **Validación:**

Psicólogas y Psicólogos Enlaces a Nivel  
Nacional

# Contenido

<b>Siglas</b>	.....	06
<b>Presentación</b>	.....	07
<b>Capítulo I:</b> <b>Consideraciones</b> <b>Generales</b>	.....	08
1.1. Propósito de la Dirección de Atención Psicosocial	.....	09
1.2. Objetivo del Protocolo de la Dirección de Atención Psicosocial	.....	09
1.3. Objetivo de la Atención Psicosocial	.....	09
1.4. Equipo que conforma la Dirección de Atención Psicosocial	.....	10
1.5. A quiénes va dirigida la atención psicológica	.....	11
<b>Capítulo II. Enfoques y</b> <b>modelos de intervención</b> <b>psicológica</b>	.....	12
2.1. Enfoques transversales orientados a la atención psicológica	.....	13
2.2. Modelos teóricos para la atención psicológica	.....	15
2.3. Principios para la atención psicosocial	.....	16
<b>Capítulo III. Marco</b> <b>jurídico nacional e</b> <b>internacional</b>	.....	17
<b>Capítulo IV.</b> <b>Competencias y</b> <b>funciones del equipo</b> <b>psicosocial</b>	.....	22
<b>Capítulo V. Ruta de</b> <b>atención psicológica</b>	.....	31
Paso 1: ¿Quién conoce y refiere las situaciones?	.....	32
Paso 2: Recepción de documentos y conformación del expediente psicológico	.....	33

2.1 ¿Quién recepciona y con qué documentos?	33
2.2 ¿Cómo se realiza la conformación del expediente psicológico?	34
<b>Paso 3: Registro de la situación y acercamiento familiar</b>	<b>35</b>
3.1 ¿Quién registra?	35
3.2. ¿Cómo se hace el primer acercamiento a la familia?	36
<b>Paso 4: Modalidades de Atención</b>	<b>37</b>
4.1. Visitas a la familia	38
4.2 Tipos de atención psicológica	38
4.2.1 Atención individual	38
4.2.2 Atención Familiar	39
4.2.3 Atención grupal	39
4.2.4 Talleres con adolescentes (de 13 a 17 años) sobrevivientes de abuso sexual.	39
4.2.5 Talleres con adolescentes embarazadas	40
4.2.6 Talleres con las familias (madres/ padres/otros referentes) de adolescentes sobrevivientes de abuso sexual.	41
<b>Paso 5. Proceso terapéutico</b>	<b>42</b>
<b>Paso 6: Finalización de la atención psicológica</b>	<b>44</b>
<b>Paso 7. Monitoreo y Evaluación del proceso</b>	<b>49</b>
<b>Anexos</b>	<b>51</b>
Anexo 1: Informe de situación	51
Anexo 2. Acta de entrevista	53
Anexo 3. Acta de comparecencia	55
Anexo 4. Número de expediente psicológico	57
Anexo 5. Expediente psicológico	58
Anexo 6. Acta de aceptación de la atención psicológica	59
Anexo 7. Acta de no aceptación de la atención psicológica	60
Anexo 8. Hoja de folio	62
Anexo 9. Acta de escucha de niña,niño o adolescente	63

---

Anexo 10. Acta de atención psicológica de duelo por femicidio/suicidio	65
Anexo 11. Acta de atención psicológica de violencia sexual	70
Anexo 12. Ficha de atención psicológica de pérdida de amor a la vida	75
Anexo 13. Plan de atención psicológica individual	79
Anexo 14. Nota de evolución psicológica	80
Anexo 15. Resumen de sesión psicológica	81
Anexo 16. Informe Psicológico	82
Anexo 17. Ficha de remisión de otras situaciones	84
Anexo 18. Finalización del Plan de Intervención Psicoterapéutico	88
Anexo 19. Informe de baja de atención psicológica	89
Anexo 20. Informe de egreso de atención psicológica	90
Anexo 21. Hoja de cita	91

# Siglas

<b>AJ</b>	: Auxilio Judicial.
<b>CF</b>	: Consejería Familiar.
<b>CMNF</b>	: Comisaría de la Mujer, Niñez y Familia
<b>DAP</b>	: Dirección de Atención Psicosocial.
<b>DC</b>	: Dirección de Conciliación.
<b>DD</b>	: Delegación Distrital.
<b>DD</b>	Delegaciones Departamentales.
<b>DGRGD</b>	: Dirección General Restitución y Garantía de Derechos.
<b>DM</b>	: Delegaciones Municipales.
<b>DP</b>	: Defensoría Pública.
<b>GDF</b>	: Gabinete de Familia.
<b>INATEC</b>	: Instituto Nacional Tecnológico.
<b>MINED</b>	: Ministerio de Educación.
<b>MINSA</b>	: Ministerio de Salud.
<b>MP</b>	: Ministerio Público.
<b>PN</b>	: Policía Nacional

# Presentación

Desde nuestro **Buen Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional**, a través del Modelo de Fe, Familia y Comunidad, el **Ministerio de la Familia**, tiene como misión garantizar la restitución y protección de los derechos fundamentales de las Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentren en situación de mayor desventaja, vulnerabilidad o riesgo. Para ello se trabaja en la Estrategia de Responsabilidad Compartida con la participación de las familias, jóvenes, Gabinetes de la Familia, Comunidad y Vida y Hogares Solidarios. Asimismo, el Ministerio de la Familia promueve, previene y acompaña las acciones para la restitución de los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes, y la familia, fomentando siempre el fortalecimiento de las capacidades y competencias de la población nicaragüense.

En el año 2016, se creó en la Dirección General de Restitución y Garantía de Derecho del Ministerio de la Familia, la Unidad Especializada, por orientaciones superiores de Ministra en función, para brindar atención psicológica a Niñas, Niños y Adolescentes que enfrentan situaciones especiales potencialmente traumáticas producto de agresiones y violencia sexual, para contribuir a la recuperación emocional, el restablecimiento de vínculos afectivos individuales y familiares, garantizando el cumplimiento de sus derechos de vivir una niñez y adolescencia feliz, segura, protegida, convivencia y en armonía familiar.

Posteriormente, en enero del 2017, se nombra Dirección de Atención Psicosocial, ampliando el servicio de la atención psicológica a otras posibles situaciones que estén afectando a la niñez, adolescencia y las familias. Se atenderá a Niñas, Niños y Adolescentes con conductas sexuales abusivas reactivas como respuesta a trauma por violencia sexual, por tanto, en el presente Protocolo, se presentan de forma descriptiva los pasos y acciones a seguir para las coordinaciones internas y externas, así como la definición de mecanismos y funciones de cada persona, plasmando también la importancia de contar con profesionales de la Psicología y Trabajo Social a nivel nacional, para ser los enlaces en la implementación de la atención acorde a cada situación.

# **Consideraciones Generales**

# I Consideraciones Generales

## 1.1. Propósito de la Dirección de Atención Psicosocial

Es una Dirección que brinda el servicio gratuito de atención psicológica a las Niñas, Niños, Adolescentes y sus familias que lo demanden. La atención psicológica es brindada por las y los profesionales de la Psicología con conocimientos en el abordaje de la violencia sexual, Pérdida de Amor a la Vida, Duelo por femicidio y suicidio y duelo en general. Además, cuenta con conocimientos y experiencia en Primeros Auxilios Psicológicos, Teoría Cognitiva Conductual, Modelo Sistémico de Intervención Familiar, Modelo Ecológico de fundamentos en Psicología Comunitaria, Teoría del Apego, Modelo de Vulnerabilidad del Niño.

## 1.2. Objetivo del Protocolo de la Dirección de Atención Psicosocial

Establecer el marco directriz de las acciones, estrategias e intervenciones que desarrollen el personal de Psicología y Trabajo Social de las delegaciones distritales, municipales y departamentales del Ministerio de la Familia ante las situaciones de Abuso Sexual, Violación, Pérdida de amor a la Vida y Duelo, desde el enfoque de derechos humanos, de género, generacional, sistémico, de bienestar e intercultural.

Desde el Protocolo de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Sexual (Decreto No. 25-2020). La atención especializada en casos de violencia sexual contra las Niñas, Niños y Adolescentes se establece que el Ministerio de la Familia contará con profesionales capacitado y especializado para brindar acompañamiento y atención psicológica cuando conozca la situación, garantizar protección especial.

## 1.3. Objetivo de la Atención Psicosocial

La atención psicológica tiene como propósito facilitar herramientas a las Niñas, Niños, Adolescentes y sus familias, que les permitan la recuperación emocional, mejorar la seguridad y confianza en sí mismos, incrementar factores de resiliencia individual y familiar y fortalecer los vínculos afectivos a nivel de la familia, la escuela y comunidad.

#### 1.4. Equipo que conforma la Dirección de Atención Psicosocial

La Dirección cuenta con dos Departamentos; el equipo de psicólogas y trabajadores sociales que conforman el Departamento de Estudios y Seguimientos Psicosociales y las psicólogas que conforman el Departamento de Atención Psicológica Especializada, logrando así una intervención individual, familiar, domiciliar y en el territorio de forma integral.

##### **La Dirección de Atención Psicosocial está conformada por el siguiente personal técnico:**

1. Psicólogas y Psicólogos del nivel central, que atienden y acompañan a nivel nacional y que están de cara a la atención especializada. De igual manera, realizan talleres, encuentros y grupos de apoyo en coordinación con las Delegaciones departamentales, municipales y distritales a las Niñas, Niños y Adolescentes sobre temas de interés y relacionados con las situaciones que atiende la Dirección.
2. Psicólogas, Psicólogos y/o Trabajadores Sociales: Es un servidor público en cada Delegación Departamental y/o Municipal. Esto con el objetivo de garantizar la atención y el acompañamiento inmediato y directo a las Niñas, Niños y Adolescentes, de las funciones que realicen según sean asignadas por su jefatura inmediata de Delegación Departamental a la que correspondan.

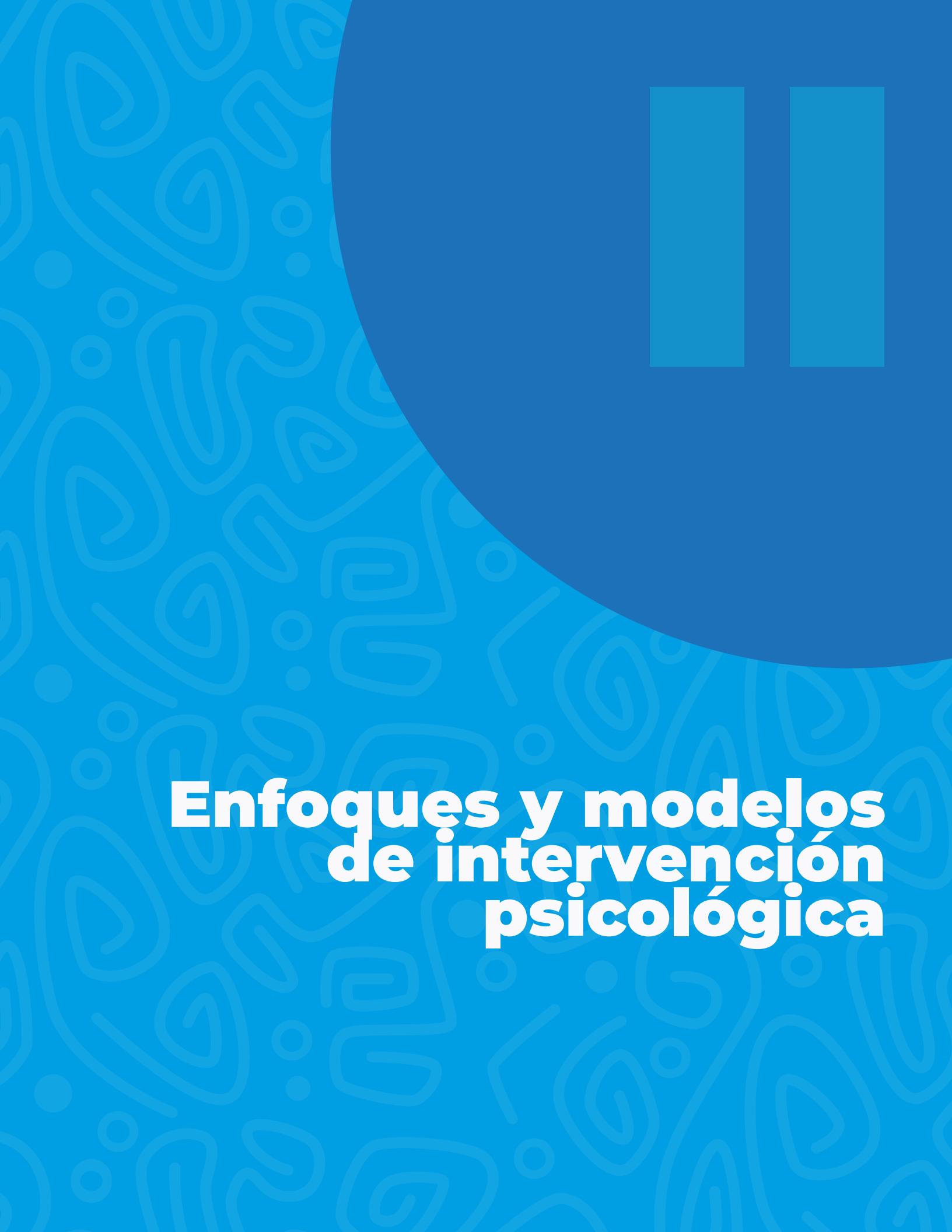
De esta forma, se construye una red de enlaces con las Delegaciones Departamentales, Distritales Municipales, tomando en cuenta la integralidad como Servidores Públicos y el fortalecimiento de capacidades a la red de enlaces, desde la Dirección de Atención Psicosocial del Nivel Central, facilitando todas las herramientas para la atención en las Delegaciones.

## 1.5. A quiénes va dirigida la atención psicológica

El Protocolo tiene como propósito brindar atención psicológica y social a las Niñas, Niños, Adolescentes y sus familias que han sido víctimas de las siguientes situaciones:

1. Víctimas de violencia sexual.
2. Conductas sexuales abusivas reactivas como respuesta a trauma por violencia sexual, (quienes serán atendidos con base en el Protocolo de Atención con esa especificación).
3. Pérdida de Amor a la Vida: autolesiones y comportamiento con intención suicida, como ideas, pensamientos o tentativas de suicidio.
4. Duelo: que han perdido a sus padres, madres y/o tutor por suicidio o femicidio. Así como duelo en general, por ejemplo, por accidentes, ahogamiento, muerte natural, separación de las madres y padres por un divorcio o migración.
5. Bajo una medida de protección especial por situaciones de Maltrato, Negligencia, Abandono, Desamparo y Deambulación.





# **Enfoques y modelos de intervención psicológica**

### **2.1. Enfoques transversales orientados a la atención psicológica**

#### **a. Enfoque de protección infantil**

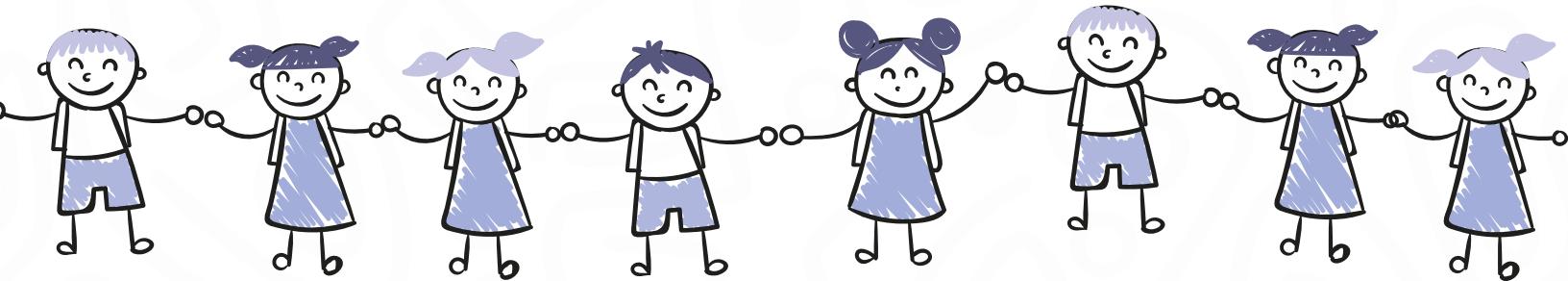
Constituye una estrategia para proteger los derechos humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes y aquellos que se desprenden de su particular vulnerabilidad por ser personas que están creciendo. Este enfoque tiene un carácter integral e interdependiente de los derechos consagrados por la Convención sobre los Derechos del Niño que se traduce en la necesidad de su protección integral. Desde este enfoque se pretende que el equipo psicosocial pueda responder de manera efectiva y rápida identificar situaciones que continúen ubicando en riesgo la salud física, mental y la vida de las Niñas, Niños y Adolescentes.

#### **b. Enfoque de género**

Desde este enfoque el equipo psicosocial deberá tomar en cuenta en cada una de sus intervenciones, que factores sociales, económicos y culturales incrementan las condiciones de vulnerabilidad, de las niñas en relación a los niños, que situaciones en el contexto familiar, educativo y comunitario

#### **c. Enfoque de bienestar**

Desde este enfoque el equipo psicosocial llevará a cabo acciones que estén orientadas a mejorar el bienestar físico, psicológico, familiar y social de las Niñas, Niños y Adolescentes a través de las diferentes intervenciones y modalidades de atención, que les permita fortalecer sus habilidades de resiliencia.



#### **d. Enfoque generacional**

Se deberán adecuar las técnicas, herramientas que se emplearán en la atención individual y grupal, adaptándolas de acuerdo a los grupos de edad de las Niñas, Niños y Adolescentes. Asimismo, los planes terapéuticos se adecuarán acorde a sus necesidades.

#### **e. Enfoque intercultural**

En la atención psicosocial, es importante tener en cuenta la cultura de las niñas, niños y adolescentes, sus contextos familiares, sociales y económicos, por tanto, es relevante brindar la atención en su lengua materna y reconocer sus redes de apoyo y creencias religiosas.

#### **f. Enfoque sistémico**

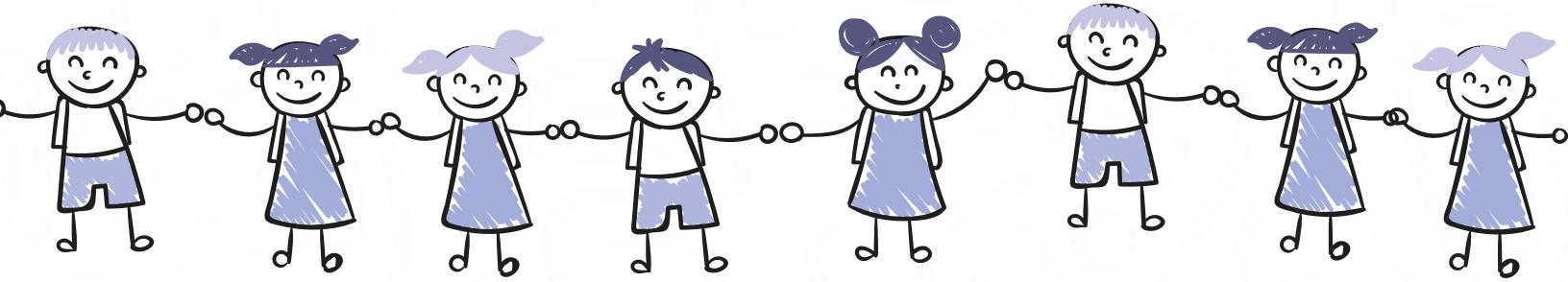
En la atención psicosocial a las Niñas, Niños y Adolescentes es importante identificar en cada intervención cuáles son los factores de riesgo y factores de protección de las niñas, niños y adolescentes en los diferentes sistemas: familiar, escolar, comunitario, asimismo, es importante comprender que las acciones son más efectivas cuando se trabaja con los sistemas principales de interacción de la Niña, Niño o Adolescente. Por tanto, el abordaje debe ser no solamente individual, sino también con su entorno inmediato que es la familia y la escuela y para ello es importante establecer coordinaciones interinstitucionales y coordinaciones internas con otras Direcciones del Ministerio de la Familia para garantizar una atención integral.

Desde este enfoque se realizarán acciones de promoción y prevención de la violencia, pero a la vez reconoce que la violencia ocurre en todos los sistemas.

## 2.2. Modelos teóricos para la atención psicológica

Los modelos teóricos son referentes que permiten tener una aproximación a la realidad de una situación, en la cual se puede identificar sus características para facilitar su comprensión. Entonces los modelos de intervención en Psicología son muchos y diversos, estos permiten aplicar principios y técnicas psicológicas a un profesional de la salud mental para que pueda asistir a las personas y ayudarlas a comprender sus problemas, reducirlos, superarlos y/o mejorar sus capacidades individuales o sus relaciones con el entorno.

Abuso y violación	Suicidio	Duelo
<ul style="list-style-type: none"><li>• Modelo traumatogénico de Finkelhor y Browne.</li><li>• Terapia Cognitivo Conductual centrada en el Trauma.</li><li>• Terapia Género Sensitiva.</li><li>• Terapia de Juego.</li><li>• Psicoeducación.</li><li>• Técnicas alternativas: yoga infantil, biodanza, bioenergética, relajación muscular.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Teoría del suicidio estratégico.</li><li>• Teoría del contagio.</li><li>• Teoría instrumental.</li><li>• Teoría del suicidio racional.</li><li>• Modelo de Diátesis- Estrés.</li><li>• Terapia cognitivo-conductual (TCC).</li><li>• Terapia dialéctico-conductual (TDC).</li><li>• Terapia familiar.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Terapia cognitivo y conductual.</li><li>• Intervención en crisis.</li><li>• Psicoeducación.</li></ul>



### 2.3. Principios para la atención psicosocial

- **Principio de No discriminación:**

La atención psicosocial debe garantizarse a todas las Niñas, Niños y Adolescentes que lo requieran, sin distinción de sexo, edad, orientación sexual, identidad de género, religión, ideología partidaria, condición económica, idioma y procedencia.

- **Interés Superior del Niño:**

Las decisiones que tome el equipo de atención psicosocial deberán garantizar el bienestar físico, psicológico y social de las Niñas, Niños y Adolescentes atendidos, que incida en el mejoramiento de su salud mental y física, y que aporte a su calidad de vida.

- **Principio del derecho a la vida, supervivencia y desarrollo:**

El equipo psicosocial deberá procurar a través de la atención psicológica para el caso de las y los profesionales de la Psicología y para el caso de las y los profesionales de Trabajo Social a través de sus intervenciones sociales, identificar factores de riesgo que puedan afectar la salud física, mental y hasta la vida de las Niñas, Niños y Adolescentes atendidos.

- **Principio de participación y ser escuchados:**

En el proceso de atención psicosocial es importante tomar en cuenta las opiniones, emociones, sentimientos y percepciones que las Niñas, Niños y Adolescentes puedan plantear durante las intervenciones que se realicen.



# **Marco Jurídico Nacional e Internacional**

El presente protocolo está basado en instrumentos internacionales de derechos humanos que Nicaragua ha ratificado y también en el marco jurídico nacional.

Documento rector	Leyes	Decretos/Protocolos
<b>Constitución Política de Nicaragua</b>	<p>Ley No. 287. Código de la Niñez y Adolescencia.</p> <p>Ley No. 779. Ley Integral contra la Violencia hacia las mujeres y de reformas a la ley.</p> <p>Ley No. 641. De Reformas a la Ley No. 641 del Código Penal.</p> <p>Ley No. 406. Código Procesal Penal.</p> <p>Ley No. 896. Ley contra la Trata de Personas.</p> <p>Ley No. 870. Código de la Familia.</p> <p>Ley No. 423 Ley General de Salud.</p> <p>Ley No. 952 ley de reforma a la ley 641 (código penal), a la ley 406 (código procesal penal) y a la ley 779 Ley integral contra la violencia hacia las mujeres.</p>	<p>Decreto 42-2014 Reglamento a la ley 779</p> <p>Decreto 43-2014 Política de Estado para el fortalecimiento de la familia nicaragüense y prevención de la violencia.</p> <p>Decreto 25-2020 Protocolo de Atención Integral para niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.</p> <p>Protocolo estandarizado de actuación judicial para procesos penales en delitos de violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Protocolo de la defensora y defensor público especializado en atención integral para niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos, especialmente de violencia sexual.</p>

### Declaración Universal de los Derechos Humanos

**Artículo 7.** Igualdad ante la ley.

**Artículo 8.** Derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes.

**Artículo 10.** Derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída.

**Artículo 12.** Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia.

### Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

**Artículo 1.** Derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad e integridad de la persona.

**Artículo 2.** Derecho de igualdad ante la Ley.

**Artículo 5.** Derecho a la protección a la honra, la reputación personal y la vida privada y familiar.

### Convención Americana de los Derechos Humanos

**Artículo 11.** Protección de la Honra y de la Dignidad.

### Convención sobre los Derechos del Niño

**Artículo 2.** Protección contra discriminación o castigo.

**Artículo 3.** 1. El interés superior del niño y la niña.

**Artículo 4.** Efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención.

## **Convención sobre los Derechos del Niño**

**Artículo 5.** Respeto de las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres.

**Artículo 6. 1.** El derecho intrínseco a la vida, la supervivencia y el desarrollo del niño.

**Artículo 7. 1.** Derecho a inscripción, a un nombre, una nacionalidad y a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.

**Artículo 8. 1.** Derecho del niño a preservar su identidad.

**Artículo 9.** No separación del niño de sus padres, excepto reserva de revisión judicial.

**Artículo 19. 1.** Medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.

## **100 reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.**

**(40)** Especialización de los profesionales, operadores y servidores del sistema judicial.

**(41)** Actuación interdisciplinaria.

**(56)** Se promoverá que las víctimas reciban información sobre elementos del proceso jurisdiccional.

**(57)** informar a la víctima de todas las decisiones judiciales que puedan afectar a su seguridad.

## **100 reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad.**

**(63)** Información sobre forma de celebración y contenido de la comparecencia.

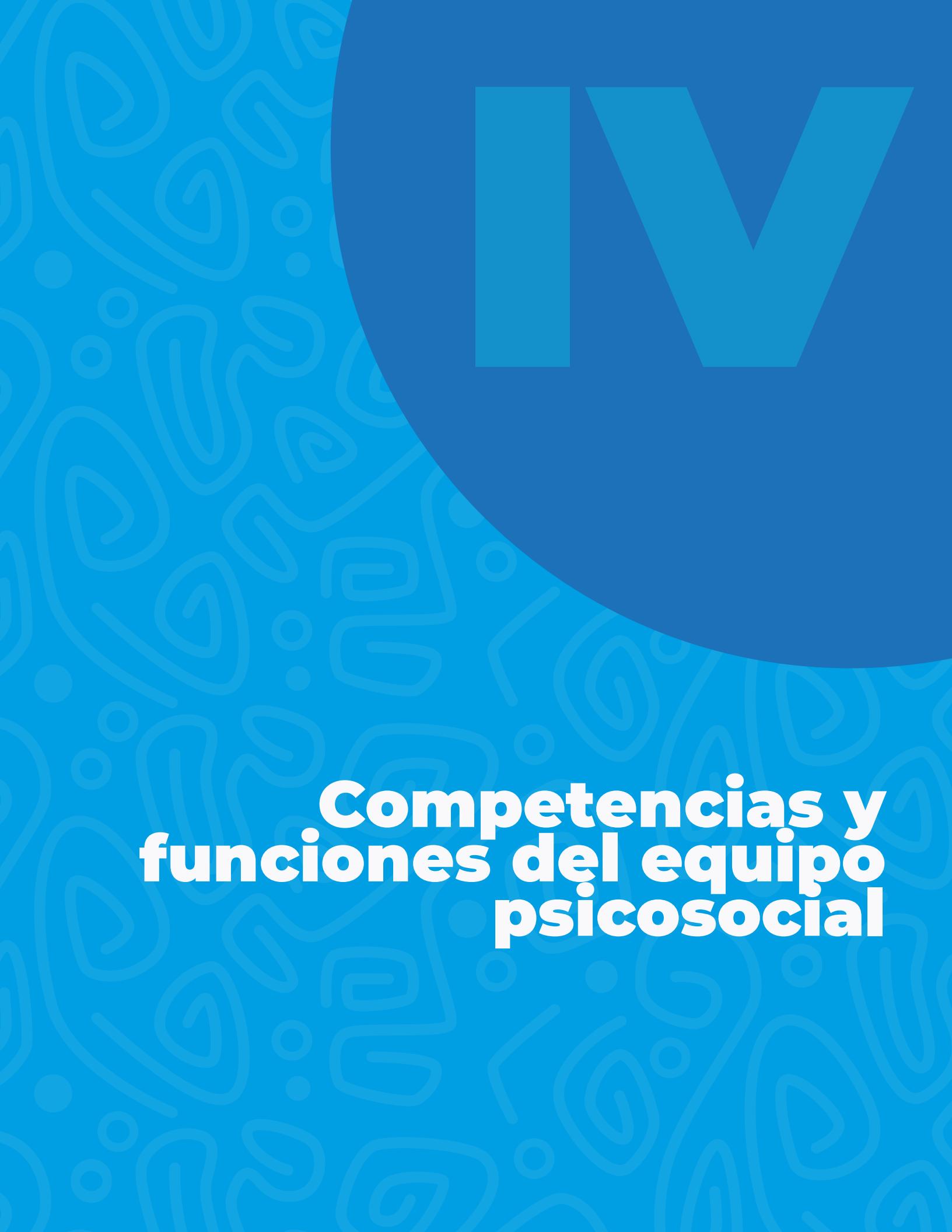
**(64)** Asistencia por personal especializado (profesionales en Psicología, Trabajo Social, intérpretes, traductores u otros que se consideren necesarios)

**(65)** Durante el acto judicial con la presencia de un profesional.

**(75)** Seguridad de las víctimas en condición de vulnerabilidad

**(76)** Especial atención en aquellos supuestos en los que la persona está sometida a un peligro de victimización reiterada o repetida.





# **Competencias y funciones del equipo psicosocial**

Las características esenciales que debe tener el profesional de Psicología que brindará la atención:

### Competencias técnicas:

- Profesional de Psicología con experiencia en el abordaje de las situaciones a atender, maneja los enfoques y modelos teóricos.
- Con experiencia en intervención en crisis.
- Conocimiento del marco jurídico nacional e internacional en materia de Derechos de Niñez y Adolescencia.
- Experiencia en el manejo del enfoque de Derechos Humanos, de Género, Generacional y de Resiliencia.
- Experiencia en elaboración de informes técnicos.
- Experiencia en el manejo de técnicas de valoración psicológica según sea el caso.
- Mantiene un comportamiento ético en el manejo de la información.
- Experiencia en intervención individual, grupal y familiar.
- Evalúa si la Niña, Niño o Adolescente se encuentra en situación de riesgo y recurre a las instancias correspondientes para garantizar su seguridad.
- Con capacidad de abstracción, análisis y síntesis.
- Con capacidad para identificar, plantear y resolver problemas.

## Competencias personales:

- Haber trabajado su propio proceso psicoterapéutico en caso de tener antecedentes de violencia sexual e intrafamiliar.
- Compromiso con la defensa de los derechos humanos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Capacidad de establecer el rapport con las personas que atiende.
- Evita juzgar a las personas que atiende, mantiene una conducta respetuosa hacia las Niñas, Niños y Adolescentes que atiende, evitando el contacto físico.
- Capacidad de escucha y empatía.
- Es una persona proactiva
- Tener habilidad para trabajar en equipo interdisciplinario.
- Habilidad para manejar conflictos emocionales
- Es una persona creativa durante el acercamiento y abordaje en la atención a las Niñas, Niños y Adolescentes
- Tener habilidades para manejar las condiciones socioemocionales de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Capacidad de empoderar la resiliencia en Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ser capaz de regular sus emociones de manera asertiva, positiva e imparcial de lo que suceda en la consulta.
- Tener apertura mental para comprender lo que pasan las personas y aceptarla sin que estas se sientan juzgadas o avergonzadas.



## Funciones del personal de Psicología:

1. Aperturar expedientes psicológicos para archivar la documentación correspondiente de las Niñas, Niños y Adolescentes en donde se incluirán remisiones, valoraciones físicas o psicológicas, Acta de escucha, Acta de Aceptación del tutor, resúmenes de sesiones, hojas de trabajo, informes psicológicos y/o algún otro documento que se considere pertinente.
2. Brindar atención psicológica a Niñas, Niños y Adolescentes en las situaciones de Violencia Sexual (abuso sexual, violación, conductas sexuales abusivas reactivas como respuesta a trauma por violencia sexual), Pérdida de Amor a la Vida, Duelo (femicidio, suicidio) y otras situaciones solicitadas por autoridades judiciales.
3. Consolidar a nivel nacional las atenciones psicológicas brindadas de Violencia Sexual, Pérdida de Amor a la Vida, Duelo (femicidio, suicidio, otros), en la base de datos o registro para su debida actualización por medio de informes semanales y mensuales.
4. Ejecutar el plan de atención psicológica tomando en cuenta la situación de la Niña, Niño, Adolescente y su familia, adaptando el plan de acuerdo a sus necesidades. Asimismo, se aplicarán y corregirán pruebas psicológicas cuando se estime necesario dentro del proceso de atención psicológica.
5. Elaborar informe psicológico una vez culminado el plan de atención psicológica, si la Niña, Niño o Adolescente decide no continuar con la atención psicológica, cambia de domicilio u otra razón, así como, informe psicológico en caso de ser solicitado por Juzgados, Policía Nacional (Comisaría de la Mujer, Niñez y Familia; Auxilio Judicial), Poder Judicial: Ministerio Público (Unidad Especializada de Atención a Víctimas de Violencia de Género- UEAVG), Defensoría Pública e Instituto de Medicina Legal.
6. Coordinaciones, asistencia técnica, revisión de informes, capacitaciones, monitoreo y seguimiento a las compañeras enlaces psicológicas a nivel nacional y con las trabajadoras sociales.
7. Acompañamiento a Niñas, Niños y Adolescentes en situaciones de Violencia Sexual (otras situaciones que lo requieran) a las Comisarías de la Mujer y Niñez para iniciar el acceso a la justicia.



8. Realizar llenado de Reporte de Situación, a fin de ser presentado en las Instituciones de Ministerio Público, Defensoría Pública y Policía Nacional, en situaciones de violencia sexual, al tener conocimiento como primera instancia.
9. Acompañamiento a Niñas, Niños y Adolescentes que ameritan valoraciones físicas y psicológicas en Medicina Legal, inmediata y oportuna.
10. Acompañamiento y preparación a Juicio Oral y Público de Niñas, Niños y Adolescentes cuando tienen que comparecer por orden del juez, estando bajo la tutela del Ministerio de la Familia, así como, comparecencia a Juicio Oral y Público como Testigo técnico en situaciones a las que se les brinda atención psicológica y el judicial requiera de declaración.
11. Realización de talleres, encuentros, charlas a Niñas, Niños y Adolescentes y padres de familia, a fin de fortalecer los factores resilientes, factores protectores seguros, habilidades para la vida.
12. Brindar contención emocional a las Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentran centros de acogidos temporal y/o transitoriamente, así como otras situaciones de emergencia que lo ameriten (Hospitales, Centros de Protección, entre otros).
13. Realizar coordinaciones interinstitucionales (todos los servicios que brindan las instituciones del SNBS) para garantizar y restituir el cumplimiento de todos los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.



**Las características esenciales que debe tener el profesional de Trabajo Social que apoyará el proceso de atención a las Niñas, Niños y Adolescentes son:**

**Competencias técnicas:**

- Profesional de Trabajo Social.
- Conocimientos sobre modelos de intervención, estrategias metodológicas para el abordaje individual, familiar y comunitario con énfasis en Niñas, Niños y Adolescentes en condición de vulnerabilidad.
- Experiencia en elaboración de Estudios Psicosociales.
- Con experiencia en Primeros Auxilios Psicológicos.
- Conocimiento del marco jurídico nacional e internacional en materia de derechos de niñez y adolescencia.
- Experiencia en el manejo del enfoque de Derechos Humanos, de Género, Generacional y de Resiliencia.
- Experiencia en elaboración de informes técnicos y administrativos.
- Evalúa si la Niña, Niño o Adolescente se encuentra en situación de riesgo y/o de mayor vulnerabilidad y recurre a las instancias correspondientes para garantizar su seguridad y protección.
- Evalúa el entorno social de la Niña, Niño y Adolescente y propone las medidas de protección especial a aplicar en caso que se requiera.

## Competencias personales:

- Haber trabajado su propio proceso psicoterapéutico en caso de tener antecedentes de violencia sexual e intrafamiliar.
- Que no tenga antecedentes de conducta violenta.
- Compromiso con la defensa de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Capacidad de escucha y empatía.
- Es una persona proactiva.
- Tener habilidades socioemocionales
- Tiene habilidad para trabajar en equipo interdisciplinario.
- Habilidad para manejar conflictos.



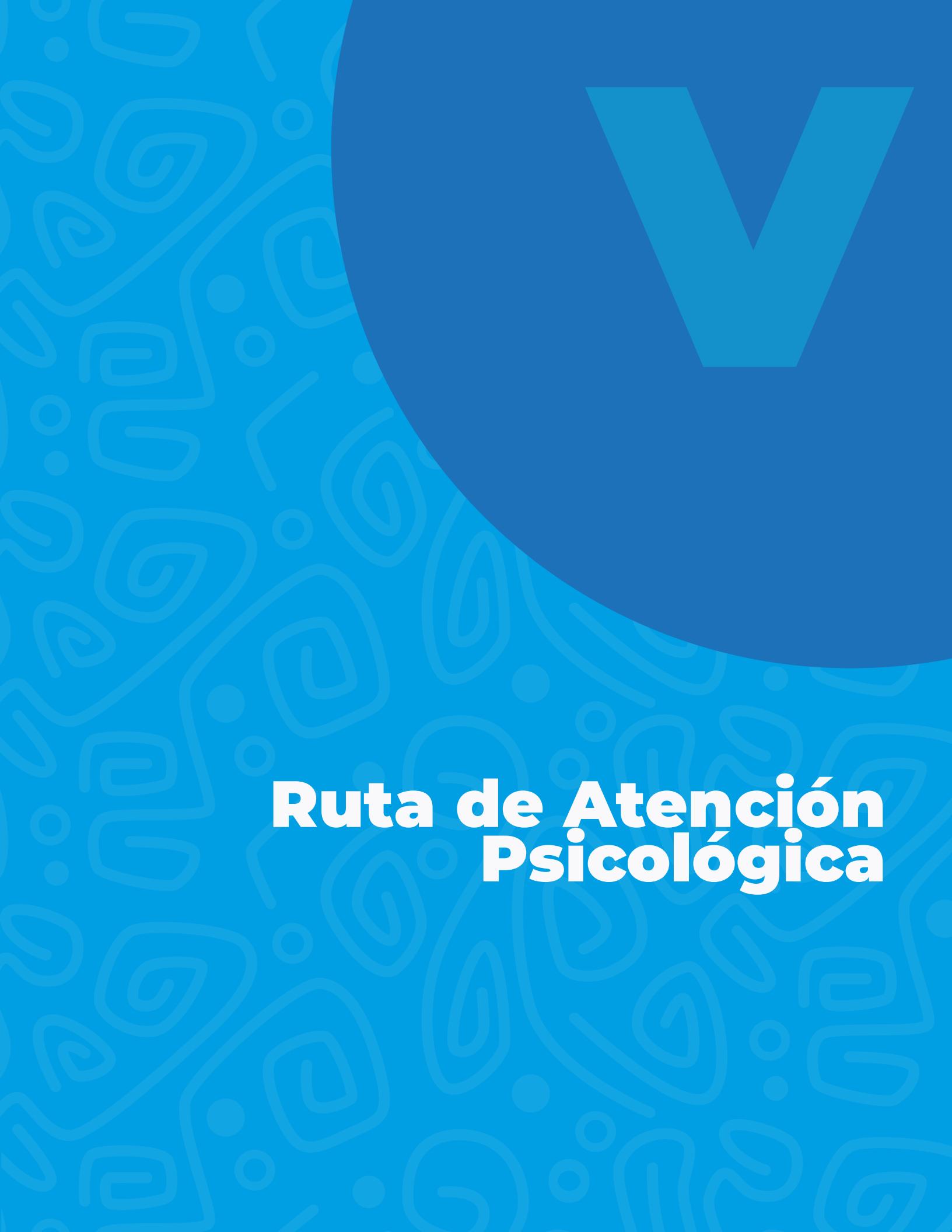


## Funciones del personal de Trabajo Social:

1. Aperturar expedientes administrativos de protección especial de Niñas, Niños y Adolescentes, bajo medida de protección especial.
2. Realizar investigaciones, entrevistas, informes de situación, sociales y psicosociales en el territorio, para definir las medidas a aplicar en la situación presentada y recabar información para la aplicación de la medida especial a las Niñas, Niños y Adolescentes.
3. Realizar Estudios Psicosociales en el entorno de la Niña, Niño y Adolescentes, a fin de valorar la situación de los mismos en casos de emergencia y comprobación del mismo para definir la aplicación de la medida de Protección Especial más adecuada en favor de los mismos.
4. Propone la medida de protección especial que se aplicara a la niña, niño y adolescente, como Hogar Biológico, Recurso Familiar, Hogares Sustitutos y/o Centros de Protección Especial en caso de ser necesario.
5. Brindar acompañamiento a técnicos de las áreas Hogares Sustitutos, Centros de Protección, repatriaciones y explotación sexual, desde el ámbito psicosocial, en cualquier situación que amerite protección especial.
6. Acompañar a las Niñas, Niños y Adolescentes bajo Medidas de Protección por el Ministerio de la Familia, a las diferentes Instituciones del Sistema Nacional para el Bienestar Social.
7. Brindar acompañamiento a Niñas, Niños y Adolescentes en situaciones de emergencia, cuando asistan a la Comisaría de la Mujer, Niñez y Familia.
8. Realizar llenado de Reporte de Situación, a fin de ser presentado en las Instituciones de, Policía Nacional, Ministerio Público y Defensoría Pública, en situaciones de Violencia Sexual al tener conocimiento como primera instancia.
9. Brindar acompañamiento al Instituto de Medicina Legal. Asegurar la incorporación de resultados al expediente administrativo.



10. Brindar monitoreo, seguimiento y capacitación a delegaciones departamentales, municipales y distritales con respecto a las situaciones de Niñas, Niños y Adolescentes a quienes se les aplicó medida de protección especial.
11. Monitorear, revisar y aprobar Informes psicosociales para la aplicación de medidas de protección especial en la restitución de derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
12. Revisar y analizar expedientes administrativos facilitados por las Delegaciones Departamentales, Municipales y Distritales del Ministerio de la Familia, de Niñas, Niños y Adolescentes que han sufrido violación a sus derechos y se les aplicará medida de protección.
13. Brindar contención emocional a las Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentran acogidos transitoriamente, así como otras situaciones de emergencia que lo ameriten. (Hospitales, Centros de Protección, entre otros).



# **Ruta de Atención Psicológica**



## Ruta de Atención Psicológica

Para aplicar la ruta de atención psicológica se establecen inicialmente las coordinaciones externas:

### **Paso 1: ¿Quién conoce y refiere las situaciones?**

Las instituciones que conocen de la situación en primera instancia son las siguientes:

#### **A nivel externo:**

##### **Instituciones del Estado:**

- Policía Nacional/Comisaría de la Mujer, Niñez y Adolescencia/ Auxilio Judicial
- Instituto de Medicina Legal
- Ministerio Público
- Defensoría Pública
- Ministerio de Educación/Dirección de las Consejerías de las Comunidades Educativas
- Ministerio de Salud (Hospitales y Centros de Salud)
- Juzgados

##### **Otros actores clave:**

- Gabinetes de la Familia, Comunidad y la Vida
- Facilitadores/facilitadoras judiciales
- Líderes/lideresas comunitarias
- Organismos acreditados en el país que trabajan con la Niñez, Adolescencia y Familia



## A nivel Interno:

- Dirección de Protección Especial Retorno Amoroso
- Dirección de Atención a Víctimas de Trata de Persona, Explotación Sexual y Repatriaciones
- Dirección de Control de Calidad para la Garantía de los Derechos de las Familias
- Dirección de Atención Psicosocial: Departamento de Atención Psicológica Especializada y Departamento de Estudios y Seguimientos Psicosociales
- Dirección General del Programa Amor
- Dirección de Conciliaciones
- Dirección General de Adopción
- Oficina Centro de Información y Orientación Línea 133
- Delegaciones Departamentales, Regionales, Municipales y Distritales.

Asimismo, las Direcciones que conoce y refiere a nivel interno, deberá brindar o realizar las acciones pertinentes o acordes a sus servicios para las Niñas, Niños y Adolescentes, además de la atención psicológica especializada teniendo como referencia para los casos de violencia sexual el Protocolo de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de violencia sexual.

## Paso 2: Recepción de documentos y conformación del expediente psicológico

### 2.1 ¿Quién recepciona y con qué documentos?

Contar con documentos que contengan información clave sobre la situación de la Niña, Niño o Adolescente que ha sido víctima, antecedentes familiares de violencia y si ha recibido otras atenciones anteriores al ingreso, permitirá dar una atención oportuna sin revictimizar.

A la vez, permite elaborar e implementar el plan psicoterapéutico, desde las primeras sesiones y optimizar el tiempo destinado para la atención. Cuando no se cuenta con la información mencionada anteriormente, se retrasa el inicio del paso siguiente, para recopilar datos en dos o más sesiones.

La psicóloga especialista y/o Analista Familiar de la Delegación Departamental, Regional, Municipal o Distrital recepcionará la situación especial y deberá solicitar a las instancias mencionadas anteriormente, documentación legal para la apertura del expediente psicológico una vez que reciben y conocen de la situación, el cual debe contar con lo siguiente:

- Denuncia e Informe Policial
- Informe o documento de trabajo social que remite el MINSA.
- Remisión del informe de la situación (MINED).
- Oficio (Sistema Judicial).
- Valoraciones psicológicas y médico-forenses (Instituto de Medicina Legal).
- Fotocopia de cédulas de la madre, padre o tutores.
- Partida de Nacimiento (en caso que cuente con dicho documento) de la Niña, Niño o Adolescente.
- Ficha de Atención Psicológica según la situación que corresponda (delegaciones Departamentales, Regionales, Municipales, y Distritales).
- Reporte de situación en los casos de violencia sexual.

## **2.2 ¿Cómo se realiza la conformación del expediente psicológico?**

Es importante indicar, que el expediente psicológico será conformado por la psicóloga especialista a cargo de la situación, es único y resguardado por la Delegación donde se conoce la situación, en el expediente psicológico se van archivando los avances del proceso terapéutico. Esta información es de manejo de la psicóloga/o que realiza la atención y contiene la siguiente información:

- Carátula
- Hoja de Folio
- Ficha de Atención Psicológica según la situación que corresponda
- Reporte de Situación en las situaciones de violencia sexual
- Acta de Aceptación o No Aceptación de Atención Psicológica
- Acta de Comparecencia o Entrevista de la Niña, Niño y Adolescente
- Plan de Atención Individual
- Resumen de Sesión, acompañadas de sus hojas de trabajo
- Informe Psicológico (concluido el plan de atención)

El expediente psicológico deberá de contar con un cronológico asignado por el territorio que lo apertura, por lo que debe tener los siguientes datos:

- Siglas del departamento o municipio que apertura
- Siglas de Departamento de Atención Psicológica Especializada (DAPE)
- Número cronológico del expediente psicológico
- Fecha en que se apertura el expediente psicológico.

Ejemplo: MG-DAPE-001-10052023 (managua- departamento de atención psicológica especializada-primer expediente aperturado – fecha de apertura)

Cabe mencionar, que al iniciar el cronológico del siguiente año, se deberá de llevar el acumulado del año que se cierra.

### **Paso 3: Registro de la situación y acercamiento familiar**

#### **3.1 ¿Quién registra?**

Después de recepcionar las situaciones especiales en las delegaciones departamentales, regionales, municipales y distritales conforme al Paso 2, la persona que ha tenido en conocimiento y ha abordado la situación, es generalmente el que realiza el registro (el técnico de restitución), quien elabora lo siguiente:

- Registrar la información en su control interno.
- Levantar Acta de Comparecencia cuando la persona llega a la Delegación por primera vez.
- En el caso de recibir oficio judicial o denuncia, verificarán los datos, con una visita familiar a la dirección que se detalla en el mismo, realizando entrevistas y brindando el servicio de la atención psicológica.
- Realizar acercamiento familiar, visitando el domicilio o citando (Anexo 2) a la familia, para ofrecer el servicio de atención psicológica.
- Agregar al expediente psicológico que ya cuenta con la documentación detallada en el Paso 2, el Acta de Comparecencia, entrevistas y/o estudios psicosociales si son necesarios.
- Llenar Reporte de Situación por Violencia Sexual y remitir a las diferentes instituciones para su conocimiento (Policía Nacional, Defensoría Pública, Ministerio Público). Esto solo si quien conoce es Ministerio de la Familia.

- Llenar Ficha de atención psicológica en dependencia de cada situación. Si la familia, acepta el servicio de la atención psicológica, llenar el acta de aceptación de la atención psicológica (Anexo 6) para referir con toda la documentación a la psicóloga de la Delegación Departamental, Regional, Municipal y Distrital e informar a la Dirección de Atención Psicosocial. En caso, que la familia no acepta la atención psicológica, se llena el acta de no aceptación y se ingresa la Ficha de Registro a la base de datos.

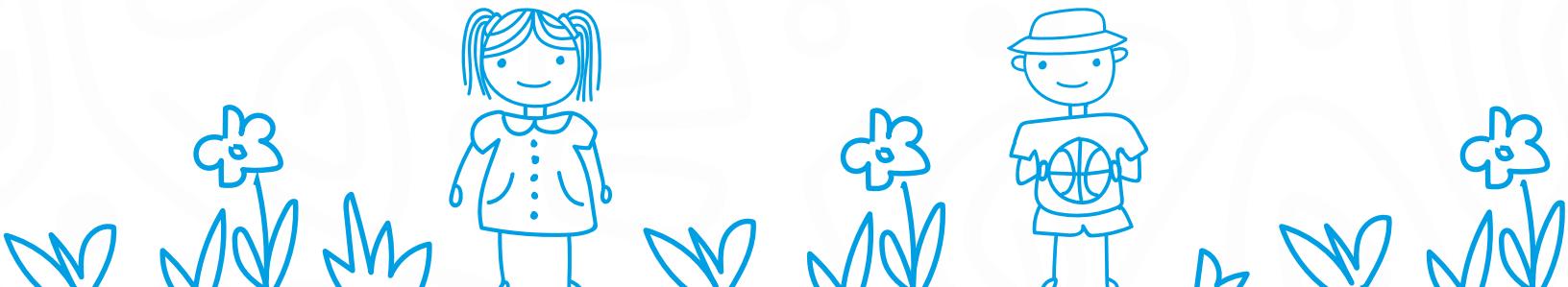
**Observación:** Cuando las personas soliciten de manera directa la atención psicosocial y se presenten a la Sede Central, ésta es quien refiere las situaciones al territorio correspondiente con la ficha de atención psicológica. Cabe mencionar, que esta documentación se llena con la información que han recibido de las instancias que refieren y con el acercamiento a la familia.

### **3.2. ¿Cómo se hace el primer acercamiento a la familia?**

A nivel interno, cuando se recepciona la situación, la Delegación realiza la primera visita de sensibilización, con el objetivo de realizar un abordaje inicial, verificar la información y brindar orientaciones a la familia sobre el acompañamiento que ofrece el Ministerio de la Familia

#### **En el acercamiento a la familia:**

- 1 Se ofrece el servicio de atención psicológica gratuita y se levanta el Acta de Entrevista,
2. Si la familia acepta el servicio, se llenará el Acta de Aceptación de Atención Psicológica (Anexo 6) y se procede a iniciar el plan de atención.
3. Si la familia, no acepta el servicio, deberán completar el Acta de No Aceptación de la Atención Psicológica (Anexo 7). Si la familia o la Niña, Niño o Adolescente no desea firmar el acta, la delegada o Técnico/a deberá escribir en el acta donde dice observaciones que la persona se rehusó a firmar y a recibir la atención. De igual manera, se plantea a la familia que las puertas del Ministerio de la Familia están abiertas por si cambia de opinión debiendo realizar la psicóloga visita de seguimiento para ofrecer el servicio de atención psicológica.



### **3.3. Ficha de Atención Psicológica Especializada**

Después del primer acercamiento a la familia, realizado por la psicóloga de la delegación y en la cual se levantó un Acta de Comparecencia y la familia aceptó recibir la atención psicológica, se procede a llenar con dicha información la Ficha de Atención Psicológica y se remite cada situación a la Dirección de Atención Psicosocial para el seguimiento y brindar apoyo de parte de las profesionales de la Psicología y Trabajadoras Sociales.

Las Delegaciones tendrán acceso a la base de datos de atención psicológica, la que permitirá tener un registro actualizado de las Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentran en atención psicológica especializada.

Es importante mencionar que además de la atención psicológica, se hará referencias para otras modalidades de atención a lo interno del Ministerio de la Familia que sean consideradas pertinentes para garantizar el bienestar de las Niñas, Niños y Adolescentes, esto como parte de la atención integral. De igual manera se referirá a otras instituciones del Estado como el Instituto Nacional Tecnológico, (INATEC), Ministerio de Salud, (MINSA) o la Policía Nacional en caso de requerir otros servicios.

### **Paso 4: Modalidades de Atención**

Una vez que la psicóloga especialista realice el primer acercamiento con la familia y acepte el servicio de la atención psicológica, la psicóloga que realizará el proceso terapéutico o de atención, se presenta nuevamente al domicilio o cita a Niñas, Niños, Adolescentes para oficializar la atención a través del llenado del Acta de Aceptación (Anexo 6) y establece en conjunto con ellos, la modalidad que le beneficie para recibir la atención.

#### **4.1. Visitas a la familia**

La visita es una estrategia que se realiza con el propósito de obtener información de la familia y la Niña, Niño y Adolescente, por lo tanto, debe tener un objetivo claro que aporte al proceso de recuperación emocional de la Niña, Niño o Adolescente al que se está atendiendo, aporta al establecimiento de la confianza, seguridad y empatía, con el fin de fortalecer y acompañar los procesos de recuperación emocional a través de la atención psicológica.

Cada visita debe quedar reflejada en un plan; sus objetivos; entre ellos valorar avances de la sesión anterior; medir nuevas acciones.

#### **4.1.2 Atención domiciliar**

Cuando la madre, padre o tutor acepta la atención en el domicilio, se implementa el Plan de Atención en la vivienda tomando en consideración los horarios para presentarse en el hogar. El Plan de Atención, lo elabora la psicóloga con base en lo encontrado o valorado para la recuperación, y tomando en consideración los planes de atención para cada situación: Abuso Sexual, Pérdida de amor a la vida y/o Duelo.

En la visita domiciliar y en caso de ser necesario la Trabajadora Social acompañará a la Psicóloga para que dé seguimiento en relación a los factores de riesgo y factores de protección en el entorno familiar de la Niña, Niño y Adolescentes.

#### **4.1.3 Atención en delegaciones departamentales y municipales**

La persona a cargo de realizar la atención psicológica, coordina con la madre, padre o tutor las fechas en que deberá presentarse en la Delegación, en caso que haya aceptado esta modalidad.

### **4.2 Tipos de atención psicológica**

La atención psicológica tiene como principal propósito contribuir a la recuperación emocional de las Niñas, Niños y Adolescentes que incida en el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida, además de fortalecer los recursos cognitivos, afectivos, familiares, sociales de manera individual y grupal.

#### **4.2.1 Atención individual**

Las primeras acciones deberán basarse en una relación y alianza terapéutica respetuosa, clara, comprensible, según la edad, nivel educativo y el desarrollo o capacidad cognitiva de la Niña, Niño, Adolescente y/o el familiar.

Se implementa el Plan de Atención Psicológica (elaborado por el profesional de Psicología que dará la atención) y conjuntamente si se identifican posibles afectaciones que estén sucediendo con las Niñas, Niños, Adolescentes o su entorno, se derivará a otras Instituciones del SNBS para una atención integral.

**Al finalizar cada sesión se realizará una Nota de Evaluación Psicológica (Anexo)**

#### **4.2.2 Atención Familiar**

Esta es clave para complementar elementos que serán indispensable para el seguimiento tanto individual como grupal con las Niñas, Niños y Adolescentes.

Se requiere de todas las habilidades para la observación, prestar atención a la comunicación no verbal, la forma en que la Niña, Niño o Adolescente se desenvuelve y se relaciona con su madre, padre o tutor/a, brindará también elementos que reforzarán el resto de las intervenciones.

Todas las intervenciones son clave y se complementan entre sí, ya que la finalidad es la misma, la recuperación emocional de la Niña, Niño, Adolescente y de su familia.

#### **4.2.3 Atención grupal**

La atención a nivel grupal que usualmente se desarrolla son los talleres para madres, padres y adolescentes y encuentros para adolescentes.

Por ser estas madres y padres de las Niñas, Niños y Adolescentes a quienes se está atendiendo, se realiza con ellas y ellos un trabajo alterno al que se lleva con sus hijas e hijos.

#### **4.2.4 Talleres con adolescentes (de 13 a 17 años) sobrevivientes de abuso sexual.**

Los adolescentes atendidos en esta modalidad son aquellas que se encuentren recibiendo atención psicológica individual. El objetivo de este proceso grupal es el fortalecimiento de los conocimientos, recursos personales, autonomía y habilidades para la vida, proporcionándoles una mejor calidad de vida. Este proceso se deriva del Manual metodológico para desarrollar talleres con adolescentes sobrevivientes de abuso sexual.

A través de esta modalidad se promueve la cohesión grupal e integración social, en donde se comparte un espacio seguro para hablar de lo sucedido, en caso que sea necesario, sin ser estigmatizadas.

Lo ideal es que esta modalidad se realice con la facilitación de dos profesionales de la Psicología (terapia) para desarrollar las diferentes sesiones, en las cuales se podrá abordar mejor las diferentes situaciones y brindar contención al grupo al realizar una intervención en crisis si es necesario. En caso de no disponer de los recursos humanos necesarios, podrá llevar la atención una sola psicóloga.

## Criterios para la participación en los grupos con adolescentes:

1. Que sean homogéneos. Lo que significa que se trabaje por separado mujeres y hombres.
2. Que se tengan en cuenta las edades. Por ejemplo, grupos de 13 a 15 y de 16 a 17, debido a las diferencias en los intereses, expectativas y necesidades de cada grupo
3. Que en los grupos se trabaje específicamente la problemática por la que ingresan:  
**Por haber sido víctimas de abuso sexual o violación.**
4. Que la participación sea voluntaria.
5. Que conozcan el motivo por el que ingresarán al grupo.
6. Que cuenten con una red de apoyo de al menos dos personas que los acompañen en el proceso.

### 4.2.5 Talleres con adolescentes embarazadas

El enfoque de estos talleres está orientado en la metodología de análisis de Conocimientos, Actitudes y Prácticas (CAP) que propone el Manual para realizar talleres de prevención y atención de embarazos en adolescentes.

Como el Manual será la guía, este cuenta con seis actividades que se propone sean realizadas en un tiempo de 30 minutos, con una cantidad de 20 a 25 participantes. Mismas que deberán ser revisadas en caso de que sea un/a solo/a facilitador/a o dos quienes dirijan el espacio.

Los temas que se trabajarán son los siguientes:

- Prevención del primer y segundo embarazo
- Métodos anticonceptivos
- Comunicación asertiva entre pares y una persona adulta de confianza
- Primera relación sexual, atención médica (con énfasis en Salud Sexual y Salud Reproductiva)
- Apoyo Institucional (Ministerio de la Familia, Ministerio de Educación, otros).

Nota: *Recordar que, existe la flexibilidad de que la facilitación puedan sugerir e integrar otras temáticas que considere pertinente de acuerdo a la necesidad del grupo.*

#### 4.2.6 Talleres con las familias (madres/padres/otros referentes) de adolescentes sobrevivientes de abuso sexual.

Este proceso se deriva del Manual metodológico para desarrollar talleres con madres/padres de adolescentes sobrevivientes de abuso sexual o violación ([Ver anexo](#)).

El objetivo de este espacio es el fortalecimiento de los conocimientos y recursos personales de madres y padres de hijas e hijos sobrevivientes de abuso sexual o violación, para que puedan desarrollar un entorno seguro y protector.

##### **Instituciones del Estado:**

1. Que tengan hijas e hijos en las condiciones descritas anteriormente.
2. Que reconozcan la necesidad de ayuda para acompañar a sus hijas e hijos.
3. Que su participación sea voluntaria
4. Que el espacio les permita reconocer de manera paralela el proceso terapéutico (ya sea individual o grupal) que llevan sus hijas e hijos.

*Nota importante: Entre los participantes en ninguna circunstancia, puede estar el agresor.*

##### **Estableciendo responsabilidad compartida**

Después que los tutores firmaron el Acta de Consentimiento Informado (Acta de Aceptación), se compromete a cumplir con todas las tareas, técnicas orientadas, citas establecidas y recomendaciones brindadas.

Recuerde:

1. Crear alianza con el tutor para garantizar la asistencia de la niña, niño o adolescente en la sesión.
2. Sensibilizar a las madres, padres y la familia para que sean capaces de reconocer la importancia de su rol en la recuperación y estabilidad emocional de sus hijas e hijos.
3. Siempre dejar establecida la fecha de la próxima sesión.



## Paso 5. Proceso terapéutico

El número de sesiones depende de cada situación, pueden ser de 8 a 12, sin embargo, en casos de ser necesario se harán más sesiones psicológicas con la Niña, Niño o Adolescente, en dependencia de cómo va su proceso de recuperación emocional.

Se propone que la primera sesión tenga una duración de una hora, para que él o la profesional de Psicología puedan establecer el rapport, inicie el llenado de expediente y pueda recopilar toda la información pertinente tanto de la Niña, Niño o Adolescente o de la persona tutora que le acompañe. En las siguientes sesiones se propone que sea de 45 minutos.

*Nota: Es importante que se tenga en cuenta que el tiempo para cada sesión lo va a determinar la Niña, Niño o Adolescente a quien se acompañe, ya que va a depender de sus capacidades cognitivas, emocionales y físicas.*

Entre los principales aspectos a tener en cuenta para la atención psicológica se recomiendan las siguientes acciones:

- Presentarse, decir nombre y apellido.
- Expresarse en un lenguaje comprensible para la Niña, Niño o Adolescente.
- Expresar que es una persona que va a conversar y jugar con él y con ella.
- Es importante que haya juguetes, cuentos que permitan a la Niña, Niño o Adolescente sentirse en un ambiente de confianza.
- Si es posible invitar a la Niña, Niño o Adolescente sentarse en el piso, para ubicarse en el mismo lugar.
- Ir sondeando sobre algunos temas menos complicado como: qué te gusta hacer, cuál es su juego favorito, si va a la escuela.
- Iniciar con dibujo libre y luego ir paulatinamente integrando preguntas sobre su familia, sus relaciones afectivas, indagar situaciones de violencia (sin profundizar en las primeras sesiones) y cómo se siente en la escuela, en su familia y en su comunidad.
- Se puede usar los títeres para trabajar historias que vayan aportando información sobre cómo acompañarlos en el proceso.
- Se les debe escuchar atentamente.
- Es importante tener en cuenta su estado emocional.
- Identificar y reconocer sus recursos personales.

- Hablarles de sus derechos, trabajar la culpa y vergüenza de una manera lúdica (se pueden emplear títeres, cuentos o dibujos ilustrativos en caso que se requiera).

Las madres, padres o cuidadores deben ser informados sobre el avance en la atención y lo que se requiere de ellas/os para continuar aportando, son responsables de cumplir con las recomendaciones asignadas. Esto se garantiza con el trabajo alterno que se va llevando a cabo con ellas y ellos.

La principal intención de dicho proceso alterno, es que sean capaces de acompañar efectivamente, no culpabilizar, revictimizar, ni estigmatizar.

En cada sesión se deben reconocer los logros obtenidos para constatar, si los objetivos propuestos se están cumpliendo o si es necesario implementar modificaciones.

#### **El plan terapéutico deberá contener:**

1. El número de sesiones psicológicas
2. El tema a tratar y objetivo
3. La propuesta de técnicas metodológicas de apoyo para cada sesión psicológica (aunque puede ser con no se cumplan con rigurosidad, por lo que se debe estar preparada para un plan B).
4. Las tareas a asignar (en caso que aplique y se requiera).
5. Propuesta de plan para la siguiente sesión psicológica.

#### **Condiciones que deben crearse para la atención:**

1. Local con privacidad ocular y auditiva.
2. Local con buena iluminación, climatizado y ventilado.
3. Las sesiones psicológicas no deben ser interrumpida.
4. Contar con materiales didácticos/lúdicos (hojas blancas, lápices de colores y grafito, plastilina, muñecos, tijeras y otros).



## Paso 6: Finalización de la atención psicológica

Se habla de finalización de la atención psicológica, ya que se refiere específicamente a la situación por la que se dio inicio al mismo. Teniendo en cuenta que la Niña, Niño o Adolescente es un ser integral, puede volver a solicitar espacios para hablar sobre otros temas que se vayan derivando en la medida en que vaya estando más consciente de sí misma/o. Pero, el tratamiento por haber sido víctima de Abuso Sexual supone los criterios mencionados en este acápite.

La valoración de la conclusión deberá hacerse de manera individual, ya que dependerá del nivel de avance que evidencie cada Niña, Niño y Adolescente atendida/o. El profesional de la Psicología le dará a conocer a la Niña, Niño y Adolescente que ha finalizado el proceso de atención psicológica, de igual manera, será informado el referente principal que ha estado acompañando la atención psicológica.

En caso que durante el proceso de evaluación se identifique que el Niño, Niña o Adolescente presenta una sintomatología clínica que amerita valoración psiquiátrica, será referido de manera inmediata a este servicio y se continuará atendiendo siempre y cuando se haya podido establecer la gravedad de las lesiones psíquicas a través de una epicrisis del profesional de Psiquiatría. En caso contrario se finaliza la atención psicológica. Esta información se brindará al familiar o tutor que acompañe al Niño, Niña o Adolescente.

En caso que el Niño, Niña o Adolescente cambie de domicilio se cierra el expediente en la delegación que fue atendido y se remite copia a otra delegación del Ministerio de la Familia para su atención. Cuando el Niño, Niña o Adolescente no continúe llegando a las sesiones psicológicas por diferentes motivos, el profesional de Psicología que esté a cargo de la situación, deberá hacer una visita domiciliar o a través de llamada telefónica indagar las razones por la que no se continuó con la atención psicológica y si la familia no se encuentra en el domicilio se dará por cerrado el proceso y quedará establecido en el acta de cierre.

Le corresponde al profesional de la Psicología determinar el tiempo oportuno para dar por concluida dicha atención, para ello es importante tomar en cuenta los siguientes criterios e indicadores propuestos para finalizar la atención psicológica.



## Niñas y niños:

### Cambios cognitivos:

- Se percibe asimismo como una persona valiosa, piensa bien de sí mismo o misma.
- Reconoce que tiene derechos y que deben ser respetados por las personas adultas.
- Mantiene o ha mejorado su rendimiento académico
- Identifica situaciones de riesgo
- Reconoce sus redes de apoyo

### Cambios emocionales:

- Identifica sus emociones (ira, enojo, miedo, angustia, tristeza, dolor, entre otras) y ha aprendido a gestionarlas.
- Ha fortalecido sus habilidades de resiliencia a través del juego y otras estrategias.
- Muestran habilidad para manejar el estrés y ansiedad.
- Evidencia sentimientos de no culpabilización, auto estigma y vergüenza.
- Es una persona que es capaz de identificar quiénes la aprecian y a quiénes aprecia en sus diferentes entornos.
- Ha identificado redes de apoyo en la familia y en la escuela (soporte emocional)
- Ha fortalecido sus vínculos afectivos con la familia y sus pares, se siente motivado de estar en la escuela y en su familia.

### Cambios conductuales:

- Establece relaciones con sus pares a través del juego y otras actividades.
- Participa en diferentes actividades artísticas, deportivas dentro y fuera de la escuela.

## Adolescentes

### Cambios cognitivos:

- Se percibe asimismo como una persona valiosa, piensa bien de sí mismo o misma.
- Tiene expectativas sobre su futuro, identifica metas personales.
- Reconoce que tiene fortalezas (recursos personales) y oportunidades de mejora.

- Ha identificado sistema de creencias limitantes y las ha cuestionado.
- Reconoce sus capacidades, diferentes tipos de inteligencia.
- Ha mejorado su capacidad de concentración y atención en las actividades que realizaban antes del evento traumático.
- Ha mejorado su rendimiento académico.
- Identifican los factores de riesgo y factores de protección.
- Conocen dónde y a quiénes acudir en caso que presenten alguna situación que los afecte física o mentalmente.

### **Cambios emocionales:**

- Se aprecia así mismo/a (fortalecimiento de su autoestima)
- Identifica sus emociones (ira, enojo, miedo, angustia, tristeza, dolor, entre otras) y ha aprendido a gestionarlas.
- Ha fortalecido sus habilidades de resiliencia
- Muestran habilidad para manejar el estrés y ansiedad.
- Evidencia sentimientos de no culpabilización, auto estigma y vergüenza.
- Se identifican habilidades para la vida.
- Es una persona que es capaz de identificar quiénes la aprecian y a quiénes aprecia en sus diferentes entornos.
- Ha identificado redes de apoyo (soporte emocional)
- Ha fortalecido sus vínculos afectivos con la familia y sus pares.

### **Cambios conductuales:**

- Se identifica disminución o no presencia de conductas de riesgo: autolesiones, consumo de cigarrillo, alcohol o drogas.
- Se identifica conductas de protección de su salud sexual y salud reproductiva retraso del inicio de relaciones sexuales.
- Se integra a grupos deportivos, religiosos, culturales o ambientales.
- Adopta hábitos de vida saludables: hacer ejercicio, bailar, entre otras.
- Se muestra más comunicativo o comunicativa.

- Es capaz de tomar decisiones de manera positiva en busca de su propio bienestar.

#### **Medios de verificación:**

- Expediente psicológico
- Informe psicológico
- Test proyectivos y no proyectivos
- Entrevista con familiares

#### **Cambios en la familia:**

- Las familias cuentan con habilidades parentales orientadas al cuidado y protección de las Niñas, Niños y Adolescentes. Las madres, padres o tutores muestran conductas de respeto y buen trato hacia la Niña, Niño y Adolescente.
- Se identifica según el estudio psicosocial que en la familia existen condiciones para garantizar la seguridad de las Niñas, Niños y Adolescentes: no hay consumo de alcohol o drogas, y tampoco expendios de drogas.
- Las familias acudieron a las sesiones psicológicas establecidas en el plan de intervención y reconocen las situaciones de riesgo a las que estuvieron expuestas las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Reconocen el abuso sexual como delito y condenan al agresor (por tanto, está fuera del hogar), de igual manera han acompañado a las Niñas, Niños y Adolescentes en la ruta de acceso a la justicia para que el delito sea castigado por las autoridades competentes.
- Reconocen el daño que genera la violencia en sus propias vidas y en las de sus hijas e hijos.
- Se reconocen como red de apoyo y protección, por tanto, garantizan factores protectores al interior de la familia y reconocen los que siguen colocando en riesgo a su hija e hijo, son capaces de proponer alternativas para mitigarlos.
- Las familias conocen dónde acudir en caso que se haya cometido un delito hacia las Niñas, Niños y Adolescentes.

Nota: Cada situación detallada en el acápite IV, tendrá sus propios planes terapéuticos y de recuperación. Sin embargo, se utilizarán los mismos formatos que se anexan en el presente Protocolo.

**Al finalizar la atención psicológica se debe de realizar un Informe, a continuación de detalla la información que debe contener:**

- Datos Generales de las Niñas, Niños y Adolescentes: Nombres y Apellidos, Sexo, Edad, Nivel de escolaridad, procedencia, nombre de la madre, padre o tutor, dirección domiciliar, teléfono.
- Referido por
- Motivo de la atención psicológica
- Sintomatología
- Factores de riesgo y factores de protección
- Antecedentes médicos y de atención psicológica
- Impresión diagnóstica
- Plan terapéutico
- Firma del Psicólogo/Psicóloga Tratante y de la Coordinación General.

Cabe mencionar que el Informe Psicológico también puede ser elaborado en el transcurso del proceso de atención psicológica en caso de ser necesario.

Consideraciones para esta fase:

- En situaciones donde las Niñas, Niños y/o Adolescentes requieran una derivación para recibir atención psiquiátrica, se debe considerar si, está en condiciones de continuar con la atención psicológica o, en caso contrario el MINISTERIO DE LA FAMILIA finaliza atención y deriva a dicho especialista.
- En los casos donde existe cambio de domicilio, el expediente se cierra en la delegación donde la Niña, Niño o Adolescente haya iniciado la atención y se remite copia a la Delegación del domicilio actual.
- En los casos en los que no se logre localizar a la familia de la Niña, Niño o Adolescente atendida/o, se debe elaborar un acta razonada del cierre y se deja una nota que deje claro las limitaciones para la continuación de la atención, por tanto, para su monitoreo y seguimiento.

## Paso 7. Monitoreo y Evaluación del proceso

Para efectos del presente protocolo se entiende por monitoreo, el proceso sistemático de recolectar, analizar y utilizar información para dar seguimiento al progreso en la consecución de los objetivos, y para guiar las decisiones a seguir en el proceso de atención psicológica.

El monitoreo se realiza una vez comenzado el plan de atención y continúa durante todo el período de implementación del mismo.

*Nota: La psicóloga de la sede central, enlace de la Delegación Departamental, Regional, Municipal y Distrital que atiende el territorio, es quien orienta a las delegaciones los aspectos a monitorear y evaluar.*

### ¿Qué se debe monitorear?

- Estabilización de la crisis o las recaídas
- Seguimiento a la seguridad e integridad física, psicológica y sexual de la Niña, Niño y Adolescente.
- Control y/o disminución de los síntomas.
- La lectura e interpretación de la situación vivida
- Manejo adecuado del estrés y la tensión familiar producto de la revelación.
- Seguimiento a las recomendaciones terapéuticas en la familia.
- El seguimiento al proceso de recuperación por etapas.
- Los indicadores del proceso de recuperación emocional.
- Debe realizarse supervisión a los planes de intervención y sesiones psicológicas.

Para efectos del presente protocolo se entiende por evaluación, el proceso en el cual él/la profesional de Psicología va midiendo cambios evidentes en el proceso de recuperación de las Niñas, Niños y Adolescentes.

## ¿Qué se evalúa?

- Los síntomas fisiológicos del desorden de estrés post traumático han sido colocados dentro de límites manejables.
- La Niña, Niño y/o Adolescente es capaz de tolerar los sentimientos asociados con recuerdos traumáticos.
- La Niña, Niño y/o Adolescente tiene cierto control sobre sus recuerdos: puede elegir recordar o hacer a un lado su recuerdo.
- El recuerdo del hecho traumático es una narración coherente, ligada al sentimiento.
- La autoestima dañada ha sido restaurada.
- Las relaciones importantes se han restablecido.
- Se ha reconstruido un sistema coherente de significados y de creencias alrededor de la historia del trauma» (Bates, pp. 116-117, 1994) con apoyo de los referentes de cuidado y protección (familia).
- Los criterios de la des culpabilización.
- La percepción y vivencia de la sexualidad.
- Los factores protectores personales, familiares y del entorno.
- El análisis y adquisición del poder personal.
- Los indicadores del proceso por etapas.

Cabe mencionar que la evaluación de los cambios se puede hacer a través de las entrevistas durante las sesiones psicológicas, apoyándose de test psicométricos y proyectivos y esta información es triangulada con las madres, padres o tutores según sea el caso, con el propósito de determinar si la Niña, Niño o Adolescente requiere mayor seguimiento psicológico o es el momento de cerrar el proceso de atención.

# Anexos

## Anexo 1: Informe de situación

**MINISTERIO DE LA FAMILIA  
DIRECCION GENERAL DE RESTITUCION Y GARANTIA DE DERECHOS**  
**INFORME DE SITUACIÓN**

Fecha de realización del informe:

**I. Datos generales:**

- a. Nombres y apellidos de la niña/niño o adolescente:
- b. Edad:
- c. Fecha de nacimiento:
- d. Sexo:
- e. Escolaridad:
- f. Ubicación actual:
- g. Motivo de intervención:

**II. Datos de los padres:**

- a. Nombre y apellidos de la madre:
- b. Edad:
- c. Número de cédula:
- d. Dirección domiciliar:
- e. Ocupación:
- f. Escolaridad:
- g. Teléfono:
- h. Nombre y apellidos del padre:
- i. Edad:
- j. Número de cédula:
- k. Dirección domiciliar:
- l. Ocupación:
- m. Escolaridad:
- n. Teléfono:

**III. Objetivo del informe:**

Dar a conocer la situación social de

**IV. Actuaciones realizadas: (Narradas por fecha y orden cronológico)**

**V. Observaciones: (observaciones técnicas)**

**VI. Recomendaciones:**

-----última línea-----

**Elaborado por:**

---

**Lic.**

**Analista familiar**

---

**Revisado por:**

**Coordinadora Técnica**

---

**Vo.Bo. Lic.**

**Delegado/a**

**Ministerio de la Familia Delegación x**

## Anexo 2. Acta de entrevista

## MINISTERIO DE LA FAMILIA

# DIRECCIÓN GENERAL DE RESTITUCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS

## ACTA DE ENTREVISTA

En la ciudad de \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ en fecha \_\_\_\_\_  
del año dos mil veintitres, servidor/a público/a del ministerio de la familia, adolescencia y niñez,  
ubicado en el domicilio de \_\_\_\_\_

De \_\_\_\_ años de edad, estado civil \_\_\_\_\_, escolaridad \_\_\_\_\_, ocupación \_\_\_\_\_, quien se identifica con número de cédula \_\_\_\_\_ con dirección domiciliar: \_\_\_\_\_

telefonico:\_\_\_\_\_

Quien habiéndole manifestado el propósito de la visita comparte lo siguiente: \_\_\_\_\_

Vista y leída que fue la presente, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2023, firmamos juntos:

Nombre y firma del/la protagonista

Nombre, firma y cargo del/la Servidor/a público/a  
del MIFAN CENTRAL

Vista y leída que fue la presente, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2023, firmamos juntos:

Nombre y firma del/la protagonista

Nombre, firma y cargo del/la Servidor/a público/a  
del MIFAN CENTRAL

**Anexo 3. Acta de comparecencia**

**MINISTERIO DE LA FAMILIA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RESTITUCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS**  
**ACTA DE COMPARCENCIA**

En la ciudad de\_\_\_\_\_ siendo las\_\_\_\_\_en fecha \_\_\_\_\_  
del año dos mil veintitres en las oficinas del Ministerio de la Familia, Adolescencia  
y Niñez ante servidor/a público/a del Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez,  
comparece\_\_\_\_\_  
de\_\_\_\_\_años de edad, estado civil\_\_\_\_\_,  
escolaridad\_\_\_\_\_,ocupación\_\_\_\_\_  
quien se identifica con número de cédula\_\_\_\_\_ con  
dirección domiciliar:\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ N° Telefónico:\_\_\_\_\_  
quien habiéndole manifestado el propósito de la entrevista comparte lo siguiente: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Vista y leída que fue la presente, a los\_\_\_\_\_días del mes de \_\_\_\_\_del año 2023, firmamos  
juntos:

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del/la protagonista

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y cargo del/la Servidor/a público/a  
del MIFAN CENTRAL

Vista y leída que fue la presente, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2023, firmamos juntos:

Nombre y firma del/la protagonista

Nombre, firma y cargo del/la servidor/a público/a  
del MIFAN CENTRAL

**Anexo 4. Número de expediente psicológico**

**MINISTERIO DE LA FAMILIA**  
**Nombre de la Delegación**  
**Número de Expediente Psicológico**

Fecha de Apertura:

Fecha de Nacimiento:

Iniciales del NNA

## Anexo 5. Expediente psicológico

### MINISTERIO DE LA FAMILIA N.º Expediente Psicológico: \_\_\_\_\_

1. Nombres y Apellidos de la Niña, Niño o Adolescente:

\_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

2. Lugar y Fecha de Nacimiento:

\_\_\_\_\_

3. Situación: *Marque con una X.*

Negligencia	Maltrato	Abandono	Deambulación	Desamparo
Violación	Abuso Sexual	Pérdida de Amor a la Vida	Duelo	Otros

4. Departamento de origen:

\_\_\_\_\_

5. Fecha de conocimiento de la situación por la psicóloga:

\_\_\_\_\_

6. Referente actual de la Niña, Niño o Adolescente:

*Marque con una X.*

Hogar Biológico	Recurso Familiar	Recurso Afectivo	Centro de Protección Especial

## Anexo 6. Acta de aceptación de la atención psicológica

### MINISTERIO DE LA FAMILIA

### ACTA DE ACEPTACIÓN DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA.

Fecha: \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_

Yo: \_\_\_\_\_

mayor de edad, en mi calidad de Psicóloga, dejo constancia en la presente Acta de Aceptación de Atención Psicológica que, en cumplimiento a mis funciones y la obligación de la Institución de brindarle apoyo a la madre, padre o responsable de Niñas, Niños o Adolescentes, aceptan recibir atención psicológica la cual vendría a mejorar el estado emocional y la estabilidad de la familia. El responsable o tutor se compromete a garantizar las asistencias a las atenciones según sus citas, la realización de tareas o ejercicios y demás solicitudes que la psicóloga le asigne en pro del bienestar emocional de la Niña, Niño o Adolescente.

Habiendo aceptado la atención psicológica, se procede a firmar la presente acta:

Yo (tutor): \_\_\_\_\_ con cédula de identidad número: \_\_\_\_\_ (parentesco) \_\_\_\_\_ de la Niña, Niño o

Adolescente: \_\_\_\_\_ acepto recibir la atención psicológica por la siguiente situación: \_\_\_\_\_

Dado en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Responsable de la Niña,  
Niño o Adolescente

\_\_\_\_\_  
Firma y sello  
Especialista psicosocial

**Anexo 7. Acta de no aceptación de la atención psicológica**

**MINISTERIO DE LA FAMILIA**

**ACTA DE NO ACEPTACIÓN DE LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA**

Fecha: \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_

**a. Datos Generales de la Niña, Niño o Adolescente:**

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_

Escolaridad: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

**b. Datos Generales del padre, madre o tutor**

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_

Escolaridad: \_\_\_\_\_

Ocupación: \_\_\_\_\_

Yo: \_\_\_\_\_ mayor de edad, en mi calidad de Psicóloga, dando cumplimiento a mis funciones dejo constancia en la presente Acta de no Aceptación de la Atención Psicológica que el responsable o tutor: \_\_\_\_\_

con número de cédula de identidad: \_\_\_\_\_

rehúsa aceptar la atención psicológica para la Niña, Niño, Adolescente: \_\_\_\_\_

por las siguientes razones: \_\_\_\_\_

Dado en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022.

---

Responsable de la Niña,  
Niño o Adolescente

---

Firma y sello  
Especialista psicosocial

Observaciones: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

## Anexo 8. Hoja de folio

# MINISTERIO DE LA FAMILIA HOJA DE FOLIO

N.º Expediente Psicológico: \_\_\_\_\_

Sexo: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_

**Anexo 9. Acta de escucha de niña, niño o adolescente**

**MINISTERIO DE LA FAMILIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESTITUCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS**

**ACTA DE ESCUCHA DE NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE**

En \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_  
del año dos mil \_\_\_\_\_. Siendo éste el lugar, día y hora señalado para garantizar el  
ejercicio de derecho de opinión y escucha de la Niña, Niño o Adolescente: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ años, escolaridad \_\_\_\_\_, con dirección  
domiciliar:\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Constituida/o la/el suscrita/o servidora/o pública/o del  
Ministerio de la Familia, Lic.\_\_\_\_\_, se procede  
a hacer del conocimiento el objeto del conversatorio, haciendo énfasis del derecho que le  
asiste de opinar y ser escuchado/a de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 448 del Código de  
la Familia, 16 y 17 del Código de la Niñez y Adolescencia y Artículos 12 y 13 de la Convención  
Internacional de los Derechos del Niño, en concordancia con el Decreto Presidencial N°25-  
2020, informándole además que tiene derecho a decidir si desea o no manifestar su opinión.  
Por lo que al concederle la palabra dijo que \_\_\_\_ desea opinar. Consecuentemente al  
compartir su opinión expuso (anotar textualmente lo expresado, sin interpretaciones):  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y cargo de la/el servidora/o  
pública/o del Ministerio de la Familia

Nombre, firma y cargo de la/el servidora/o  
pública/o del Ministerio de la Familia

**Anexo 10. Acta de atención psicológica de duelo por femicidio/suicidio**

**MINISTERIO DE LA FAMILIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESTITUCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS**

**FICHA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE DUELO POR FEMICIDIO/SUICIDIO**

Departamento:

---

Fecha de Conocimiento de la situación:

---

**I. Datos Generales:**

Nombre y apellidos de la Niña, Niño o Adolescente:

---

Edad: \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_

Escolaridad: \_\_\_\_\_ Zona Rural o Urbana: \_\_\_\_\_

Sexo: M / F

Dirección Domiciliar:

---

---

---

Nacionalidad: \_\_\_\_\_

Tipo de Discapacidad: \_\_\_\_\_

*Marque con una X el motivo del Duelo:*

Femicidio (violencia)	Suicidio	En caso de suicidio (Especifique)	Otros

Referente Actual de la Niña, Niño o Adolescentes: *Marque con una X*

Hogar biológico	Recurso familiar	Referente afectivo	Centro de protección	Otros (Especifique)

**II. Datos de los tutores o recurso familiar/afectivo de la Niña, Niño o Adolescente con los que se encuentra actualmente:**

Nombre Completo	Parentesco con el NNA	Edad	Sexo	Número de Teléfono	Dirección	Estado Civil	Escolaridad	Ocupación

**III. Situación Actual de las hijas (os) de la Niña o Adolescente:**  
**Llenar en caso que la niña o adolescente tenga hijas (os)**

Nombres y Apellidos de hijas e hijos	Sexo		Edad	Fecha de Nacimiento	Inscrito (Si o No)
	F	M			

#### IV. Tipo de atención que está recibiendo la Niña, Niño o Adolescente:

Marque con una X.

Educación	Salud	Atención Psicológica	Judicialización de la situación

Marque con una X si la Niña, Niño o Adolescente:

Cuenta con apoyo familiar biológico	Cuenta con apoyo de recursos familiares	Disposición de la familia para asumir el cuidado y protección	Ha tenido intentos o ideas suicidas

#### V. Llenar únicamente si es caso de Femicidio:

Datos del agresor:

Nombres y Apellidos	Edad	Denuncia (Si o No)	Privado de Libertad (Si o No)	Prófugo (Si o No)	Dirección actual	Ocupación

## VI. Breve de la situación:

## VII. Describa las actuaciones de la Delegación:

## VIII. Recomendaciones para la atención:

**IX. Situación atendida por:**

Nombre Completo del que reporta:

---

Teléfono:

---

Delegación:

---

Firma y sello:

---

**Anexo 11. Acta de atención psicológica de violencia sexual**

**MINISTERIO DE LA FAMILIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESTITUCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS**

**FICHA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE VIOLENCIA SEXUAL**

Departamento:

---

Fecha de Conocimiento de la situación:

---

Especificar si: Violación () Abuso Sexual ()

**I. Datos Generales:**

Nombre y apellidos de la Niña, Niño o Adolescente:

---

Edad: \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_

Escolaridad: \_\_\_\_\_ Zona Rural o Urbana: \_\_\_\_\_

Sexo: M / F

Dirección Domiciliar de la Niña, Niño o Adolescente:

---

---

---

Nacionalidad: \_\_\_\_\_

Tipo de Discapacidad: \_\_\_\_\_

Referente: *Marque con una X*

Hogar biológico	Recurso familiar	Hogar solidario	Centro de protección	Casa materna o albergue	Hogar pareja

**II. Datos de los padres, madres, tutores o recurso familiar/afectivo de la Niña, Niño o Adolescente:**

Nombre Completo	Parentesco con el NNA	Edad	Sexo	Número de Teléfono	Dirección	Estado Civil	Escolaridad	Ocupación

Embarazada: Si: \_\_\_\_\_ No: \_\_\_\_\_ Semanas de embarazo: \_\_\_\_\_

Control Prenatal (CPE):

Si: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_

Tiene hija o hijo:

Si: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos en certificado de Nacimiento.	Nombre y Apellido conocido socialmente (Sin certificado de Nacimiento).

Referente de la hija o hijo: *Marque con una X.*

Hogar biológico	Recurso familiar	Referente afectivo	Centro de protección

**Datos Generales de las hijas o hijos de la Niña o Adolescente:**

Nombres y apellidos	Edad	Fecha de Nacimiento	Dirección Domiciliar

**IV. Tipo de servicios que está recibiendo la Niña, Niño o Adolescente:**

*Marque con una X.*

Educación	Salud	Atención Psicológica	Atención Psiquiátrica	Judicialización de la situación

*Marque con una X si la Niña, Niño o Adolescente:*

Cuenta con apoyo familiar biológico	Cuenta con apoyo de recursos familiares	Disposición de la niña o adolescente para asumir el cuidado de su hija o hijo	Disposición de la familia para asumir el cuidado de la adolescente con su hija o hijo	Ha tenido intentos o ideas suicidas

## V. Datos del agresor/es:

Nombres y Apellidos	Edad	Parentesco con la victim	Privado de Libertad (Si o No)	Denuncia (Si o No)	Prófugo (si o No)

## VI. Breve descripción de la situación de violencia sexual:

## VII. Describa las actuaciones realizadas de la Delegación:

## VIII. Recomendaciones para la atención psicológica:

## IX. Situación atendida por:

Nombre Completo del que reporta:

Teléfono:

Delegación:

Firma y sello:

**Anexo 12. Ficha de atención psicológica de pérdida de amor a la vida.**

**MINISTERIO DE LA FAMILIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESTITUCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS**

**FICHA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE PERDIDA DE AMOR A LA VIDA.**

Departamento:

---

Fecha de conocimiento por el Ministerio de la familia:

---

**I. Datos Generales:**

Nombre y apellidos de la Niña, Niño o Adolescente:

---

Edad: \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_

Escolaridad: \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

---

Ocupación: \_\_\_\_\_

---

**II. Datos de los padres, madres, tutores o recurso familiar/afectivo de la Niña, Niño o Adolescente:**

Nombre Completo	Parentesco con el NNA	Edad	Sexo	Número de Teléfono	Dirección	Estado Civil	Escolaridad	Ocupación

## 1. Descripción de la situación de Pérdida de Amor a la vida:

## 2. Fecha y Lugar de ocurrencia:

### 3. Señales de alerta temprana que la familia identificó:

#### 4. Precipitantes/ o detonantes (causas, razones, motivos):

## 5. Respuesta inmediata:

## 6. Acciones para el Seguimiento (medidas preventivas):

**IX. Nombre e identidad de quien reporta:**

Nombre Completo del que reporta:

---

Teléfono:

---

Delegación:

---

Firma y sello:

---

**MINISTERIO DE LA FAMILIA  
PLAN DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUAL.**

Nombre de la Niña, Niño o Adolescente: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_  
Situación: \_\_\_\_\_ Delegación: \_\_\_\_\_

Fecha	Tema de la sesión	Objetivo	Resultados esperados	Actividad	Resultados alcanzados	Tiempo	Observación

**Elaborado por:**

Nombre de la psicóloga: \_\_\_\_\_  
Firma y sello: \_\_\_\_\_

**Autorizado por:**

Nombre del jefe inmediato: \_\_\_\_\_  
Firma y sello: \_\_\_\_\_

## Anexo 14. Nota de evolución psicológica

**MINISTERIO DE LA FAMILIA**  
**Nombre de la Delegación**

### **Nota de Evolución Psicológica**

Fecha de realización del informe:

**I. Fecha de Atención:**

**II. Datos Generales del NNA:**

**III. Subjetivo:**

Que expresa el NNA con sus palabras

**IV. Objetivo:**

Criterio profesional

**V. Comentarios/Conclusión:**

**VI. Plan/Tratamiento**

**Firma y sello de la Psicóloga**

## Anexo 15. Resumen de sesión psicológica

### MINISTERIO DE LA FAMILIA

Sesión No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**1. Nombres y apellidos:**

**2. Objetivos planteados:**

**3. Actividades planificadas y Realizadas:**

**4. Resumen sesión:**

**5. Tareas asignadas:**

**6. Observaciones:**

**7. Logros o avances:**

Nombre de la psicóloga: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

## Anexo 16. Informe Psicológico

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Dirección General de Restitución y Garantía de Derechos INFORME PSICOLÓGICO

#### I. Datos generales:

- A. Nombres y apellidos:
- B. Edad:
- C. Escolaridad:
- D. Lugar Y fecha de Nacimiento:
- E. Nacionalidad:
- F. Dirección actual:

#### II. Datos de los padres

- A. Nombre y apellidos:

- B. Edad:

- C. Profesión:

- D. Oficio:

- E. Nacionalidad:

- F. Ubicación actual:

- A. Nombre y apellidos:

- B. Edad:

- C. Profesión:

- D. Oficio:

- E. Nacionalidad:

- F. Ubicación actual:

**Especialista:**

**Fecha de elaboración del informe:**

**III. Motivo de atención psicológica:**

**IV. Situación encontrada:**

Metodología utilizada:

Técnicas o Instrumentos utilizados:

**V. Situaciones identificadas:**

Físico:

Conductuales:

Emocionales:

Social:

Educativa:

**VI. Conclusiones:**

**VII. Recomendaciones:**

Elaborado por:

Licda.

Especialista Psicosocial

Revisado por:

Licda.

Coordinadora de Equipo Psicosocial

**Anexo 17. Ficha de remisión de otras situaciones**

**MINISTERIO DE LA FAMILIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESTITUCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS**  
**FICHA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA**

Situación:

---

Fecha de conocimiento por el Ministerio de la familia:

---

Fecha de remisión:

---

**I. Datos Generales de la Niña, Niño o Adolescente:**

1. Nombres y apellidos:

---

2. Edad:

---

3. Fecha de nacimiento:

---

4. Cédula

---

5. Discapacidad:

---

6. Escolaridad:

---

7. Dirección:(especificar si es zona rural o urbana):

---

---

8. Centro al que fue ingresada/o durante la aplicación de medida especial: (en el caso que fuera trasladada/o especificar el nombre del centro también):

---

---

---

9. Centro del que fue egresada/o actualmente:

---

Fecha de remisión:

---

---

---

## **II. Datos Generales de los tutores/Padres/ responsables:**

1. Nombres y apellidos de los padres/tutor/responsable:

---

2. Edad:

---

3. Número de cédula:

---

4. Ocupación:

---

5. Dirección actual:(especificar si es zona rural o urbana)

---

---

6. Número de teléfono:

---

### III. Situación:

1. Descripción de la situación: (fecha, lugar de ocurrencia, implicados, describir situación y secuelas de la misma en la NNA si las tuviese).

- ## 2. Respuesta inmediata y acciones para el seguimiento:

3. Observaciones o recomendaciones para la atención: (Por favor especificar si estaba recibiendo atención psicológica previamente o es primera vez).

4. Situación atendida por:

Nombre Completo del que reporta:

Teléfono:

Delegación:

Firma:

## Anexo 18. Finalización del Plan de Intervención Psicoterapéutico

**MINISTERIO DE LA FAMILIA**  
**Nombre de la Delegación**

### **Finalización del Plan de Intervención Psicoterapéutico**

#### **I. Datos generales:**

#### **II. Diagnóstico inicial:**

Fecha de inicio

Diagnóstico Final

Fecha de última atención

Número de sesiones

#### **III. Comentarios/Observación:**

#### **IV. Conclusiones/Recomendación:**

#### **V. Plan Tratamiento:**

**Firma y sello de la Psicóloga**

## Anexo 19. Informe de baja de atención psicológica

# MINISTERIO DE LA FAMILIA INFORME DE BAJA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

### I. Datos generales:

- A. Nombres y apellidos:
- B. Edad:
- C. Escolaridad:
- D. Lugar Y fecha de Nacimiento:
- E. Fecha de informe:
- F. Nacionalidad:
- G. Dirección actual:

### II. Datos de los padres

Nombre y apellidos de la madre:

Edad:

Profesión:

Oficio:

Nacionalidad:

Ubicación actual:

Nombre y apellidos del Padre:

Edad:

Profesión:

Oficio:

Nacionalidad:

Ubicación actual:

### III. Motivo de atención psicológica:

### IV. Situación encontrada:

### V. Conclusión:

Elaborado por:

Licda.

## Anexo 20. Informe de egreso de atención psicológica

### MINISTERIO DE LA FAMILIA INFORME DE EGRESO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

#### I. Datos generales:

- A. Nombres y apellidos:
- B. Edad:
- C. Escolaridad:
- D. Lugar Y fecha de Nacimiento:
- E. Fecha de informe:
- F. Nacionalidad:
- G. Dirección actual:

#### II. Datos de los padres

Nombre y apellidos de la madre:

Edad:

Profesión:

Oficio:

Nacionalidad:

Ubicación actual:

Nombre y apellidos del Padre:

Edad:

Profesión:

Oficio:

Nacionalidad:

Ubicación actual:

#### III. Motivo de atención psicológica:

#### IV. Situación encontrada:

#### V. Conclusión:

Elaborado por:

Licda.

**Anexo 21. Hoja de cita**

**MINISTERIO DE LA FAMILIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESTITUCIÓN Y GARANTIA DE DERECHO**

**Cita No:**

**Fecha:**

Señor(a):

Dirección:

Por este medio se solicita su presencia en la Delegación \_\_\_\_\_ del Ministerio de la Familia de \_\_\_\_\_, que está ubicado en \_\_\_\_\_.

El día: \_\_\_\_\_ mes: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_ a las: \_\_\_\_\_.

A fin de continuar la atención de la adolescente, niña, niño: \_\_\_\_\_.

Se le ruega puntual asistencia: \_\_\_\_\_.

Licda. \_\_\_\_\_

